



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCION GERENCIAL No. 400-2016- MPH/GDT**

Ayacucho,  
Visto

**16 AGO. 2016**

El Expediente Administrativo No 19470 de 04 de Agosto de 2016, por el cual doña ANAVEL NIETO HUAMANÍ, solicita la sub - División de Tierras sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en el Centro Poblado Barrio Santa Ana Mz-M3, lote 1, sector san José, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.008-2013-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Sub División de Tierras sin Cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 660.10 m<sup>2</sup>;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 110-2016-MPH/32-36-BAP.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin Cambio de Uso de un lote de terreno, ubicado en el Centro Poblado Barrio Santa Ana Mz-M3, lote 1, sector San José, con una extensión superficial de 660.10 m<sup>2</sup>, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 1-Mz-M3 - MATRIZ, PROPIEDAD DE FELÍCITAS RUFINA CORDOVA NIETO Y MAURO PAULINO ZAPATA FERNÁNDEZ.**

- Por el frente, con EL Jr. Primavera, con 16.80 ml.
- Por la derecha, con el lote 2, con 11.20 ml.
- Por la izquierda, con los lotes 3, 4 y Jr. Jupiter, con 4.60, 8.90, 13.00 y 17.35 ml.
- Por el fondo, con el Jr. Marte, con 15.95, 10.40, 11.25 y 6.20 ml.

AREA : 660.10 m<sup>2</sup>

PERÍMETRO : 115.65 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1A (resultante), PROPIEDAD DE ANAVEL NIETO HAMANÍ.

- Por el frente, con Jr. Marte, con 6.20 y 4.30 ml.
- Por la derecha entrando, con el sub lote 1 (remanente), con 9.00ml.
- Por la izquierda entrando, con el lote 2, con 10.45 ml.
- Por el fondo, con el sub lote 1 (remanente), con 9.65 ml.

AREA : 99.64 m2 PERÍMETRO : 39.60 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1 (remanente) Mz-M3, PROPIEDAD DE FELICITAS RUFINA CORDOVA NIETO Y MAURO PAULINO ZAPATA FERNÁNDEZ

- Por el frente, con el Jr. Primavera, con 16.80 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 2, con 0.75 ml.y el sub lote 1A (resultante), con 9.65 y 9.00 ml
- Por la izquierda entrando, con los lotes 3, 4 y Jr. Jupiter, con 4.60, 8.90, 13.00 y 17.35 ml.
- Por el fondo, con el Jr. Marte, con 15.95, 10.40 y 6.95 ml.

AREA : 560.46 m2 PERÍMETRO : 113.35 ml.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la sub gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 17 AGO 2016
Oficio Circ. N° 2443 - 2016 - UTD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y para los fines de la presente se remite a Ud. copia del original de: RG - 400 - 2016 - MPH / EDT
de fecha: 16 AGO 2016.

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y ARCHIVO
18 AGO 2016
Hora:
Firma:
Folios:
N° Reg: